

F
TRIBUNAL RUSSELL II PARA AMERICA LATINASENTENCIAPREAMBULO

Cuando el 6 de noviembre de 1973 se constituyó el Tribunal Russell II, confrontando su propia legitimidad, reconoció que, "un tribunal emana necesariamente de un poder". En una sociedad internacional como es actualmente ésta, el poder no reside verdaderamente en la persona jurídica, ni en los estados, ni en los gobiernos, sino en el pueblo mismo. El único fundamento racional y real del orden internacional está constituido por la solidaridad y la voluntad de paz de todos los hombres. Hasta ahora los gobiernos se consideraron los únicos organismos representativos de la sociedad internacional: esto no se justifica absolutamente, sobre todo si se tiene en cuenta el hecho de que la actividad internacional de los gobernantes ha frenado el desarrollo del derecho y el progreso de la solidaridad internacional. El Tribunal Russell II desea expresar las aspiraciones de la comunidad internacional. Para obtener esta legitimidad necesita el apoyo efectivo de la opinión pública, la adhesión y la ayuda que revelen una conciencia más activa y más claramente comprometida con los problemas mundiales.

SENTENCIA

Desde el 30 de marzo al 5 de abril el Tribunal Russell II sobre la represión en Brasil, Chile y América Latina, ha realizado 13 sesiones, durante las cuales se presentó un notable material informativo sobre las violaciones de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Cuatro gobiernos del continente latinoamericano han sido acusados de tales violaciones, que son los de: Brasil, Chile, Uruguay y Bolivia. El Tribunal ha escuchado las acusaciones formuladas por los calificados representantes de los pueblos de estos países, oído diferentes informes, interrogado a numerosos testigos y expertos, y examinado una abundante documentación escrita y audiovisual. Se ha escuchado también un informe final de su vicepresidente Prof. François Rigaux, en el que clarifica todos los aspectos judiciales del problema.

EN DERECHO

Estos gobiernos son acusados de graves, repetidas y sistemáticas violaciones del derecho del hombre y de las libertades fundamentales. Antes de confirmar si las acusaciones están fundadas de hecho, el Tribunal recuerda los principios del derecho sobre los cuales se basa.

Tres categorías de los derechos del hombre pueden ser distinguidas: libertades civiles y derechos políticos; derechos económicos, sociales y culturales; los derechos de los pueblos a su autodeterminación, así como a la independencia económica y a la autonomía cultural.

El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas del 26 de junio de 1945 y 7 de sus artículos (Arts. 1, 13, 55, 56, 62, 68, 76) se refieren expresamente al "respeto universal y efectivo por los derechos humanos y por la libertad fundamental para todos".

Según la Corte Internacional de Justicia "el no acatamiento de los derechos fundamentales de la persona es una violación flagrante de los objetivos y de los principios de la Carta". (Consulta del 21 de junio 1971, No. 131).

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Los Estados Americanos también están comprometidos por los artículos 5 y 13 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (Tratado de Bogotá, 30 marzo-2 mayo 1948).

La Carta de las Naciones Unidas y la Carta de la Organización de los Estados Americanos contienen disposiciones obligatorias afirmando el respeto debido a los derechos del hombre. Reforzando estas obligaciones mediante una Declaración, ambas reafirman esos derechos.

Mientras la Declaración Universal vio la luz 3 años después que la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, fue adoptada como Acto Final de la Conferencia de Bogotá de 1948, en el curso de la cual los mismos Estados firmaron la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Por eso, cuando en los arts. 5 y 13 de la Carta, que tienen valor obligatorio, los Estados signatarios "proclaman los derechos fundamentales de la persona humana" (Arts. 5, I) y se comprometen a respetar "los derechos de la persona humana y los principios de la moral universal" (Art. 13), es lícito interpretar estas disposiciones a la luz de la Declaración adoptada durante la misma Conferencia.

Esta Declaración no es por sí misma obligatoria, pero posee un gran valor para interpretar los conceptos usados en la Conferencia y que son obligatorios para los Estados signatarios.

En vista de los numerosos hechos probados y pruebas acumuladas tanto en los informes escritos y orales, como a través de las declaraciones de los testigos, el Tribunal sólo ha tomado en cuenta los hechos más graves y característicos para dictar su sentencia.

Después de haber comprobado cuidadosamente la autenticidad de esos hechos, el Tribunal escogió aquellos que constituyen una violación realmente grave y sistemática de los derechos del hombre y que significan una condena para los gobiernos que los realizan.

Las violaciones de los derechos del hombre pueden presentar dos aspectos: o asumen la forma de una violencia institucionalizada, dotada de una apariencia de legalidad formal, o consisten en actos ilegales de violencia realizados por agentes del gobierno o tolerados por el mismo. En ambas hipótesis, se hace necesaria la reunión de ciertas condiciones para condenar al gobierno. En el caso de la violencia institucionalizada, es decir, de una trasgresión de los derechos del hombre que re-

sultan de un acto legislativo o estatutario, comprometen, sin duda alguna, la responsabilidad de los Estados. Estos hechos son tanto más graves porque técnicos y juristas han prestado su colaboración para violar el derecho internacional, así como los médicos y psicólogos ponen su conocimiento al servicio de los torturadores. En ambos casos es necesario condonar la complicidad de aquellos que, por su propia vocación, estarían obligados a proteger, pero que, en cambio, ayudan a destruir.

El Tribunal considera que "el principio de la soberanía de los Estados no debe ser obstáculo para que las violaciones graves, sistemáticas y repetidas de los derechos fundamentales del hombre sean juzgadas en nombre de la comunidad internacional. De acuerdo con los Arts. 55, 56 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas, tales violaciones, que son una amenaza para la paz, justifican la intervención de los órganos competentes de esa comunidad.

El Tribunal también recusa la idea de que el respeto de la formal legalidad nacional proteja, contra cualquier verificación conforme al derecho internacional, el contenido de las disposiciones legislativas o estatutarias.

Los actos ilegales de violencia, tales como torturas y otros hechos similares, no es suficiente que se hayan cometido en su propio territorio para comprometer la responsabilidad de un gobierno. Es necesario que ese gobierno haya ordenado esos actos, o que los haya, por lo menos, tolerado en circunstancias que demuestren que tenía motivos políticos para hacerlo.

La atención del Tribunal estuvo particularmente atenta a todos los hechos que demostraron el carácter sistemático de las violaciones de los derechos del hombre, de los medios materiales que el mismo gobierno puso en manos de los ejecutores de sus órdenes, como también de las acciones arbitrarias que favorecieron a los individuos acusados de serias violaciones de los derechos humanos.

El razonamiento que se sigue sobre este punto es diferente del que se aplicó por los órganos jurídicos que se ocuparon de los crímenes de guerra, y que fueron llamados a juzgar a individuos acusados de haber cometido tales crímenes.

El Tribunal de Núremberg en particular, estableció que las órdenes dadas por un superior no excluía la responsabilidad personal de aquel que la había aplicado.

Enjuiciando sólo a los gobiernos, el Tribunal Russell II entiende que, no descarta la responsabilidad personal de los ejecutores, pero en el límite de la obligación que ha asumido, buscó sólo los hechos que demuestran la responsabilidad directa de los gobiernos mismos.

Oree además, que se deben dar a la publicidad, los nombres de todos aquellos que, gobernantes o ejecutores, son culpables personalmente de graves violaciones de los derechos del hombre.

En consecuencia, se propone publicar la lista de estos culpables.

SEGUNDA PARTE

BRASIL

Desde el golpe de estado de 1964, las violaciones de los derechos humanos se manifiestan en Brasil con un crecimiento de rara perfección técnica y que alcanza su apogeo en el Acta Constitucional No.5, en la nueva Constitución de 1969 y en la institucionalización del arbitrio mediante diversos decretos. Todo ésto no tarda en tomar forma con una represión minuciosamente orquestada, cuyos diferentes engranajes actúan sobre los individuos, las organizaciones y los sindicatos, cortando cualquier posibilidad de manifestar un pensamiento político independiente. Esto lo demuestra el balance de sólo 18 meses de dictadura, durante los cuales, 521 personas, entre ellas 88 diputados federales, fueron privados de sus derechos políticos.

Muy pronto también las Asambleas Legislativas de los Estados de Río de Janeiro, Guanabara, Sao Paulo, Pernambuco y Sergipe fueron disueltas. En 1969, un nuevo golpe de estado; por decreto se le dio al Poder Ejecutivo la facultad de desterrar a los enemigos políticos del régimen. La Ley de Seguridad Nacional que ya estaba en vigor, fue reforzada brutalmente por una definición que no merece ni siquiera ser comentada, pues afirma que tal ley: "constituye la necesaria garantía para alcanzar los objetivos nacionales contra los opositores tanto internos como externos". Es la misma historia vieja: términos vagos y abstractos para poder utilizarlos como mejor conviene en los casos concretos. La máxima destrucción del estado de derecho se logra con un decreto de 1971. El Presidente se otorga la facultad de dictar decretos secretos o confidenciales, destinados a uso interno. Es inútil enfatizar el alcance que, en la perspectiva de este régimen, pueden tener estas medidas secretas.

El Brasil podía jactarse de tener una de las legislaciones sociales más avanzadas de América Latina: bruscamente, los derechos más elementales en este campo, los fueron negados a los trabajadores brasileños. Toda acción sindical decidida por los trabajadores está prohibida. Los obreros y campesinos son objeto de severa represión al menor indicio de protesta. Por eso la prohibición de actividad sindical y de huelga, la congelación de los salarios y la imposibilidad de negociar a través de los sindicatos, la entrega de la tierra de los pequeños productores agrícolas a los grandes latifundistas, en aberrante contradicción con toda reforma agraria, y, como detalle particularmente revelador y odioso, fijar como edad mínima para el trabajo de los menores en 12 años, mientras la Carta Americana de 1948, fijaba como edad mínima los 14 años.

En este contexto no puede sorprender que una de las conquistas fundamentales del derecho, la del Habeas corpus esté suspendida, a fin de dar al gobierno la posibilidad de frenar toda actividad que encuentre contraria a sus intereses, sin que el Poder Judicial pueda ejercer su control. Peor todavía: la autoridad sustrae muy pronto la aplicación de la Ley de Seguridad de todo con-

trol del Poder Judicial y sobrepasa también el alcance y las disposiciones de la ley en cuestión. Así el derecho de la policía a detener a una persona por 30 días, renovable por otros 30, se extiende sistemáticamente a períodos que, según las declaraciones de algunos testigos, llegan, en algunos casos, a 12 meses.

Y en este período de detención, casi siempre en estado de aislamiento, se comete una de las más repugnantes violaciones del Derecho del hombre. Citamos, naturalmente, la utilización sistemática de la tortura como medio para arrancar confesiones o destruir la personalidad física y moral de las personas consideradas enemigas del régimen militar.

El Tribunal posee una lista de más de 1000 personas torturadas en Brasil y una lista de los torturadores y de las descripciones de los métodos altamente refinados que se usan, como también la información detallada de las comisarias y cuarteles donde se practica.

Es difícil describir en pocas frases todos los atroces sistemas usados para llevar al máximo de sufrimiento a los torturados. Todos los medios de presión, físicos, morales y psicológicos son usados con creciente maestría y por especialistas de modo tal, que la imaginación del mismo Dante pierde parte de su fuerza. Estas no son exageraciones: por lo que sabemos en el infierno descrito por el poeta no es torturado ningún niño, en Brasil se dio el caso de un niño de un año sometido a picanas eléctricas en presencia de su padre, que se arrojó sobre los torturadores y fue inmediatamente asesinado. Un testigo narró el caso de un abogado torturado junto a su hija de seis años y otro de un niño de tres años torturado en presencia de su madre. Frente a estos hechos, todo empalidece. Pero no se puede dejar de mencionar la práctica de la tortura colectiva, en el curso de la cual algunos prisioneros se ven obligados a martirizar a sus propios compañeros. Todo esto ocurre en lo oculto de las prisiones, sólo que algunas veces se hace públicamente para llevar el terror a la población. En el Estado de Bahía fueron crucificados campesinos en un estadio, como atroz ejemplo para todos aquellos que lo presenciaban.

Si alguno quisiera saber cuál es la responsabilidad del gobierno en estos hechos, basta decir que la tortura se practica en un restringido número de locales públicos (cuarteles y locales policiales), que los torturadores disponen de medios técnicos altamente perfeccionados y que también los médicos prestan su ayuda para controlar científicamente el límite de la resistencia física de los torturados. Un testigo confirmó la presencia de un técnico extranjero (que hablaba portugués con acento anglosajón) y otros han descrito aparatos de torturas de gran perfección, uno de los cuales era de fabricación norteamericana. Otro testigo declaró que en un curso sobre torturas su hijo había sido usado como conejillo de Indias en presencia de alrededor de 70 oficiales del ejército, algunos de los cuales se retiraron al no poder soportar más el espectáculo.

Pero la tortura no es el aspecto peor de un régimen que busca eliminar de cualquier modo a sus adversarios. En el Brasil rei-

na la violencia en todos los niveles de la vida y tal violencia se prepara y se lleva a la práctica con la misma fría eficiencia que se manifiesta en la tortura. Con antecedentes de este tipo, la aparición del llamado "escuadrón de la muerte" no puede sorprender demasiado. Organizado poco después del golpe de estado, comienza asesinando delincuentes y "marginados", cuyos cadáveres dejan en las calles con carteles y leyendas destinadas a atemorizar a todos aquellos que los ven. De aquí se pasa al asesinato político, y al tristemente célebre jefe del escuadrón, comisario Fleury, que se jacta sin avergonzarse de los numerosos asesinatos cometidos por él o por sus hombres. Cuando un juez osa acusarlo de los crímenes cometidos y ordena su encarcelamiento, rápidamente Fleury está libre, gracias a una ley votada en poco tiempo por el Congreso Nacional, con el propósito de ayudarlo a reconquistar su libertad. Se podría decir mucho más, pero después de cuanto dijimos, es acaso necesario?

CHILE

Pasar del caso del Brasil al de Chile, significa pasar de un lento proceso de destrucción a un salvaje golpe de violencia que pretende realizar en pocos meses, aquello que otros regímenes dictatoriales han tratado de hacer en muchos años. Inútil es subrayar el carácter ilegítimo de una Junta Militar que toma el poder derrocando a un gobierno que no es sólo constitucional, sino que es también respetuoso de la Constitución, y lo hace con una brutalidad jamás registrada en toda la historia de América Latina. Es igualmente innecesario demostrar hasta qué punto el golpe de setiembre de 1973 viola múltiples disposiciones constitucionales destinadas a impedir actos de esta naturaleza. Los militares que lo han hecho, no sólo pisotean principios jurídicos y morales, sino que sus tropas se lanzan al asalto del Palacio de la Moneda, donde el Presidente Salvador Allende resiste heroicamente hasta sucumbir, frente al ataque concentrado de fuerzas infinitamente superiores.

La Junta presidida por el Gral. Pinochet trató de demostrar en los primeros momentos, que había tomado la iniciativa frente al peligro de que el gobierno aplicase un supuesto plan destinado a destruir el ejército chileno. No obstante esto, una entrevista al General Schneider (que se proyectó durante las sesiones del Tribunal) prueba fehacientemente que los militares habían proyectado el golpe cuando comenzó el gobierno de la Unidad Popular, y que sus argumentos sobre la pretendida legítima defensa son carentes de todo fundamento. Esto ha sido confirmado por las declaraciones posteriores del General Pinochet.

Resulta difícil hablar con frialdad del caso chileno, frente a un espectáculo donde la sangre parece invadirlo todo. Comenzamos sin embargo, mencionando la supresión de los derechos políticos, porque esto le da a la Junta un arma tan eficaz como las metra-

lletas para destruir a sus adversarios. El Congreso Nacional fue disuelto, aplastando así las aspiraciones populares. Se disolvieron todos los partidos políticos, porque según un miembro de la Junta "es necesario el silencio político". El Poder Judicial ha sido marginado con groseros subterfugios inapolables. Los consejos de guerra son los únicos que pueden juzgar y condenar, aunque en miles de ocasiones han sido innecesarios sus servicios, pues fueron simplemente sustituidos por asesinatos y ejecuciones en masa. La prensa internacional informó ampliamente sobre los horrores de la represión en todo el territorio chileno, ejercido con la misma violencia contra nacionales y extranjeros. Episodios como la jornada de sangre vivida en el Estadio Nacional, condensa en poco tiempo y espacio el panorama general del país. Hoy es imposible calcular el número de muertos, prisioneros, torturados, campos de concentración, "suicidios" o "muertos por enfermedad" de personalidades importantes del régimen de la Unidad Popular; el clima de violencia continúa que mantiene al pueblo en un estado de angustia permanente, es un aspecto de la violación generalizada de los más elementales derechos de la persona humana.

A esta verdadera orgía de violencia física se suma la acumulación de medidas coercitivas destinadas a suprimir los más importantes derechos sociales, a crear un clima de inseguridad en todos los sectores de la vida pública y privada, en los empleos y en los sindicatos cuyos dirigentes han sido sistemáticamente arrestados. Se suman a todo esto las graves violaciones cometidas contra el derecho internacional; los asaltos a las embajadas y los asesinatos de personas que se han refugiado en ellas y que fueron tan comentados por la prensa internacional, que no creemos necesario abundar en detalles. Pero lo que resulta más repugnante en este desprecio por todo derecho, es la forma en que la Junta ha expulsado del país a los refugiados políticos provenientes de otros países latinoamericano (como en el caso de tantos bolivianos) que fueron enviados a su país de origen, lo que en otros términos, significó condenarlos a la cárcel, a la tortura o a la muerte.

La represión cultural ha sido particularmente salvaje: destrucción del sistema universitario por la supresión de su autonomía, cierre de numerosos centros de estudio, eliminación de profesores y estudiantes, quema de libros considerados subversivos y revisión de los programas de estudio con el fin de eliminar todo contenido ideológico juzgado como peligroso.

Así como nos preguntamos en el caso del Brasil, es necesario decir más? No lo creemos, pero con todo, entendemos que es preciso marcar la presencia y la asistencia de elementos extranjeros, cómplices de la Junta en la ejecución del golpe militar y en la brutal represión contra el pueblo chileno. El Tribunal sabe de la existencia de policías brasileños en el Estadio Nacional, colaborando en las torturas de los refugiados de ese país. Por otra parte esta asistencia extranjera se inició mucho antes con la malhadada intervención de la ITT maniobrando para derribar el régimen de la Unidad Popular, y también con el apoyo que

la CIA lo dio a la huelga que paralizó la economía chilena, creando las condiciones más favorables para el golpe del 11 de setiembre.

URUGUAY

En febrero de 1973 los militares uruguayos tomaron el poder, después disolvieron el Parlamento como también disolvieron los partidos políticos y comenzaron a silenciar sistemáticamente todos los medios de información. Las detenciones arbitrarias se multiplicaron, y se llegó a un implacable aumento de la represión y de la violencia. La proclamada Ley de Seguridad del Estado, da una apariencia de legalidad al hecho de que los civiles estén sometidos al código penal militar y a los tribunales militares. Al mismo tiempo crecen continuamente las denuncias sobre torturas y las inhumanas condiciones de detención de los muchos prisioneros políticos. El relator estima que el número de personas arrestadas asciende aproximadamente a 20.000, muchas de las cuales han sido y son torturadas. Si se considera que el Uruguay tiene una población de 2.800.000 habitantes, se puede deducir la importancia que adquiere esta cifra.

La tortura se asemeja mucho en su refinamiento a aquella que se practica en el Brasil, pero también tiene sus características propias. Como ejemplo se puede citar el uso sistemático de la capucha, destinada a aislar psicológicamente y también físicamente al prisionero, creándole un estado de angustia que puede llevarlo a la alucinación o a la locura. El relato de los testigos muestra que el régimen ha perdido todo sentido de respeto por los derechos humanos y que no cesa de aterrorizar a la población, obligándola a adoptar una actitud pasiva frente al poder de la fuerza bruta. El desprecio por la cultura está demostrado por la arbitraria detención del gran escritor Juan Carlos Onetti y de otros escritores y periodistas. Esto en realidad fue un pretexto para suprimir la única publicación que podía todavía resistir ideológicamente al régimen, el semanario "Marcha", dirigido por Carlos Quijano. También en el caso de Uruguay está más que probada la ingenuidad extranjera. Quién no sintió hablar de Dan Mitrione? Quién necesita más pruebas?

BOLIVIA

En cuanto al caso de Bolivia, los hechos denunciados muestran una obvia e inquietante semejanza con aquellos analizados para los otros países. Destrucción del estado de derecho, restablecimiento de la pena de muerte, adopción de una Ley de Seguridad del Estado que sustrae al juez ordinario los delitos que se definen como políticos. Pero tales leyes, como en el caso de los otros países que hemos

examinados, no parecen satisfacer la implacable voluntad de represión que se advierte en el régimen del Gral. Banzer. Sólo eso puede explicar los hechos sangrientos, monstruosamente crueles, denunciados por los testigos: asesinatos bestiales, torturas de excepcional violencia que aparentemente, en contraste parcial con las infligidas en los otros países examinados, son utilizadas casi exclusivamente para poder matar a la persona torturada tras atroces sufrimientos y vejaciones.

En el campo social la regresión es manifiesta. Fue disuelta la Central Operaria Boliviana, han sido encarcelados los dirigentes sindicales y las manifestaciones populares reprimidas sangrientamente. El episodio más reciente, acaecido en enero de este año, fue la masacre de los campesinos de Cochabamba. La presencia extranjera en lo que concierne a la represión encuentra su símbolo, según varios testigos, en la figura del coronel Rafael Loayza, jefe del servicio secreto del Ministerio del Interior, cuya permanencia en ese cargo a pesar de los sucesivos cambios en el gobierno, sería el resultado de su conexión con los servicios secretos norteamericanos.

El Tribunal ve en la sistemática destrucción del estado de derecho y en la violación de parte de las dictaduras de su propia legalidad, no tanto la negación de los derechos del hombre, sino un medio para destruir todas las conquistas progresivamente logradas en el curso de la historia por el movimiento obrero y campesino.

Cuando lo arbitrario se torna principio de derecho, sirve entonces, para hundir a los trabajadores --en la época de la civilización industrial más avanzada-- en una situación de opresión y de miseria que los hace retroceder a los albores del capitalismo. El Tribunal comprobó que en estos países la remuneración del trabajo no es ni siquiera suficiente para permitir la subsistencia de los trabajadores, ni siquiera la reproducción de la fuerza de trabajo. Los soldados armados que aseguran la vigilancia de los obreros en algunas fábricas chilonas o de los campesinos en algunas regiones del Brasil, las ofertas de trabajo que en Brasil quedan sin respuesta por lo bajo de los salarios, representan la última faz de un sistema que en nombre de un modelo de desarrollo económico, termina por negar las bases mismas de cualquier sociedad industrial.

Sólo una violencia siempre creciente permite este camino al revés de la historia, una violencia que encuentra su más visible manifestación en la represión sangrienta y en el empleo de la tortura como instrumento de administración de la sociedad,

En efecto, en lo que respecta a la tortura, el Tribunal comprobó que ella se desarrolla siguiendo un proceso marcadamente común en todos los países examinados.

Los documentos y testimonios recogidos nos han permitido establecer que su forma primitiva --que tenía como fin esencial obtener confesiones para fabricar procesos, o informaciones para realizar arrestos arbitrarios-- ha sido superada.

Empezó como un medio de investigación, para convertirse en una sanción suplementaria gratuita. Además de los juicios y las penas, es usada para neutralizar a las fuerzas democráticas y revolucionarias, provocando el sufrimiento físico, la humillación, el aniquilamiento de las personas, su propia incriminación, y suscitando artificialmente actos de traición. Pero apartándola de aquellos que luchan, la tortura se dirige esencialmente a la población para intimidarla y reducirla a la sumisión de una sociedad despolitizada.

El Tribunal está plenamente convencido que, lejos de ser el fruto de comportamientos arbitrarios, la tortura es una actividad planificada, conscientemente realizada. Mientras los gobiernos nacionales la organizan, los gobiernos extranjeros la inspiran, en particular forma Brasil, y más allá de Brasil, los Estados Unidos. Entre otros métodos, la tortura es uno de los elementos de un plan político que se usa para someter a los trabajadores por las oligarquías nacionales y el imperialismo extranjero. De individual a colectiva, de física a moral, de privada a pública, la tortura ha llegado a ser un método de gobierno.

La condona que el Tribunal emite sobre este sistema de gobierno, encuentra su origen y su fuerza, en la batalla de aquellos que en el mundo luchan contra esta forma de degradación humana, y en modo particular en la voluntad de resistencia de aquellos que, víctimas de la tortura, continúan luchando. Como lo indica el preámbulo de la Declaración de los Derechos del Hombre, la rebelión contra la tiranía y la opresión, es el supremo recurso de los pueblos.

El Tribunal ha llegado a la conclusión que los hechos que se han revelado, los asesinatos, las torturas, las detenciones arbitrarias, la miseria de todos aquellos que no tienen trabajo, asistencia sanitaria, comida, consisten todos ellos en crímenes cometidos contra cada una de las víctimas, como así también lo son los atentados al derecho inalienable de los pueblos a decidir por sí mismos su futuro político, económico y social.

Esta es la concepción de los Derechos Humanos.

Los trabajos de esta primera sesión del Tribunal, estuvieron dedicados a la defensa de los martirizados pueblos de Chile, Brasil, Uruguay y Bolivia.

Estos trabajos nos han llevado a la conclusión que las empresas multinacionales y las clases dirigentes que les son fieles, son las beneficiarias de los regímenes fascistas instaurados en muchos países de América Latina.

Las próximas sesiones tendrán como tema el análisis exhaustivo del rol que cumple el gobierno de Estados Unidos y los organismos internacionales que dependen de él, así como de las Sociedades multinacionales, en la instauración y en el mantenimiento de esos regímenes en el poder.

En consecuencia

El Tribunal declara culpables de violaciones graves, repetidas y sistemáticas de los derechos del hombre, a las autoridades que "de facto" ejercen el poder en Brasil, Chile, Uruguay y Bolivia. El Tribunal teniendo en cuenta la entidad de esas violaciones, declara que ellas constituyen, consideradas en sí mismas, un crimen contra la humanidad cometido en cada uno de los cuatro países en cuestión por las autoridades que ejercen el poder.

Nota. El miembro del Jurado, Armando Uribe, se ha abstenido de participar en la parte relativa a Chile, no por disentir, sino para evitar en su calidad de ciudadano chileno, ser juez y parte de la causa.

LLAMADO

El Tribunal Russell II sobre la represión en Brasil, Chilo y América Latina, acaba de emitir la primera sentencia de condena contra los responsables de graves, repetidas y sistemáticas violaciones de los derechos del hombre en cuatro países de América Latina.

En nuestra opinión no basta hablar aquí de tales violaciones. Aquí se trata del aniquilamiento del hombre, de la destrucción de su físico, de sus energías interiores, de su dignidad, de sus más profundos lazos familiares y de amistad. Se trata de un plan seguido con refinamiento científico y sadismo sin límites. Hemos escuchado estos testimonios con un sentimiento de indignación, de opresión, de náusea.

Nos parece evidente que en nombre de la "civilización occidental y cristiana" se cometen crímenes que son la negación de cualquier civilización, que son la expresión de la barbarie. En la medida que esos crímenes desbordan las responsabilidades individuales y se inscriben en una lógica de gobierno, más exactamente en la lógica del imperialismo, son una amenaza sin precedentes para el futuro del continente latinoamericano y para la humanidad entera.

El Tribunal hace un llamado a la conciencia de los pueblos y se une a todas las fuerzas democráticas del mundo para:

- 1) Dar a conocer por todos los medios a su alcance lo que sucede en los países de América Latina y mantener vivo el interés por estos problemas mediante reuniones, actos, manifestaciones, artículos, etc.
- 2) Recoger fondos.
- 3) Dirigirse a todos los gobiernos para que suspendan toda ayuda militar y económica a las autoridades "de facto" condenadas por el Tribunal.
- 4) Lanzar una vasta campaña para la liberación de los prisioneros políticos del Brasil, Chilo, Uruguay y Bolivia.
- 5) Hacer presión sobre la Junta chilena para que conceda salvoconductos a los dirigentes políticos refugiados aún en las embajadas y para salvar la vida de Clodomiro Almeida, ex Ministro del Exterior de Allende, diputado del Partido Socialista Chileno, de Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunista Chileno y del Dr. Bautista Van Schouwen, vicesecretario del MIR.
- 6) Boicotear el envío de armas a los gobiernos cuyo carácter represivo ha sido demostrado.

El Tribunal apela a las más altas autoridades morales y espirituales.

Envía sus trabajos y sus conclusiones al Secretario General de la ONU y a las organizaciones internacionales tales como, UNESCO, OIT, OMS, OEA, Comisión Justicia y Paz, Consejo Mundial de las Iglesias, Confederación Mundial de Trabajadores (CMT, Bruselas), Federación Sindical Mundial (FSM, Praga), Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CISL, Bruselas), Amnesty International, Asociación Internacional de Juristas Democráticos, Secretariado Permanente de la Organización de Países no Alineados, Organización Internacional de la Juventud, Liga Internacional por la Defensa de los Derechos del Hombre, Comisión Internacional de Juristas, a todos los Gobiernos y a los miembros del Congreso de los Estados Unidos de Norte América.

Finalizada esta sesión, la última palabra que queremos pronunciar es un mensaje de esperanza. El coraje de los mártires frente a sus torturadores, los que cantan delante del pelotón de ejecución, los que, torturados, se niegan a hablar, los que resisten en las celdas y en los campos de concentración, soportando sin desfallecimientos semanas de prisión oscura y solitaria, son para todos los pueblos, un ejemplo y una garantía para el porvenir. La rabia de los regímenes opresivos, de sus agentes internacionales y locales, proviene de la cada vez mayor resistencia de los pueblos que se niegan a permanecer esclavos, y que no dejan de luchar por su liberación. Nuestro Tribunal ha recibido una lección inolvidable: el hombre no puede ser vencido por la explotación, el sadismo o el terror. Los crímenes de hoy anuncian la derrota de los torturadores y la victoria de sus víctimas. Todo es posible todavía, todo tendrá que realizarse. El porvenir es de aquellos que rechazan la resignación.

Entre las palabras que más nos han conmovido recordaremos las de dos mujeres horriblemente desgarradas en su cuerpo y en su espíritu. Una de ellas nos dijo;

"He resistido a la tortura porque quería que se supiese afuera lo que sucedía adentro de nuestras celdas y porque necesitaba luchar hasta el fin para que nuestros hijos puedan conocer un mundo diferente a éste en que vivimos".

Y la otra:

"Ustedes se dirán: 'qué raro que no haya muerto'. Debe ser por el intenso deseo de vivir que tenía, porque estaba segura de que estamos con la verdad".

El Tribunal está compuesto de:

JURADO

Presidencia

Presidente	LELIO BASSO, senador de la Izquierda Independiente italiana, teórico del marxismo.
Vice-presidente	WLADIMIR DEDIJER, historiador yugoeslavo, ex-guerrillero, profesor en USA.
Vice-presidente	GABRIEL GARCIA MARQUEZ, escritor colombiano.
Vice-presidente	FRANÇOIS RIGAUX, profesor de Derecho Internacional en la Universidad Católica de Lovaina.
Vice-presidente	ALBERT SOBOUL, profesor de la Sorbona.

Miembros

ABU, OMAR, representante de la OLP, palestino, profesor de Ciencias Políticas en USA.

BOSCH, JUAN, ex-presidente de la República de Santo Domingo, presidente del P.R.D.

CABRAL, LUIS, presidente del Consejo de la República Democrática de Guinea Bissau y del PAIGC (ausente).

CASALIS, GOERGES, teólogo protestante.

CORTAZAR, JULIO, escritor argentino.

GIRARDI, GIULIO, ~~teólogo~~ teólogo católico, docente del Instituto Católico.

HOLTZ, UWE, miembro del SPD (Partido Social-Democrático Alemán) y del Parlamento de la República Federal Alemana.

KASTLER, ALFRED, francés, premio Nobel de Física.

MASPERO, EMILIO, secretario general de la CLAT (Confederación General de Trabajadores Latinoamericanos).

METZ, J.B., teólogo católico, profesor de Teología en la Universidad de Münster (República Federal Alemana) (ausente).

MØLGGARD, JOHN, del Partido Social-Democrático Danés, dirigente sindical (ausente).

NORDMANN, JOE, secretario general de la Asociación Internacional de Juristas Democráticos.

PAPANDREU, ANDREAS, secretario general del Movimiento Pan-helénico.

PETRAS, JAMES, profesor de sociología de la Universidad de Nueva York.

PHAM VAN BACH, presidente de la Comisión sobre los crímenes americanos de Guerra en Vietnam, vice-presidente de los abogados de la República Democrática del Vietnam, presidente de la Suprema Corte de la República Democrática del Vietnam (ausente).

SCHWARTZ, LAURENT, matemático, profesor de la Sorbona.

SPOCK, BENJAMIN, pediatra americano (ausente).

TRENTIN, BRUNO, secretario general de la FLM.

URIBE, ARMANDO, profesor de Derecho Internacional, ex-embajador de Allende en Pekin, miembro de la Dirección de la Izquierda Cristiana.

WALD, GEORGE, americano, profesor de la Universidad de Haward, premio Nobel de Biología (ausente).

COMITE DE HONOR

Presidente

SARTRE, JEAN PAUL.

Miembros

ALLENDE, HORTENSIA.

CHENU M., DOMINIQUE.

CHOMSKY, NOAM.

LURIA, SALVADOR.

NERUDA, PABLO.

NIEMOLLER, MARTIN.

CONCLUSIONES DEL PRESIDENTE DEL JURADO LELIO BASSO

Hemos llegado al fin de la primera sesión de nuestro Tribunal, para el cual un pequeño número de personas empezó a trabajar hace cerca de dos años en medio de una indiferencia casi general. Indiferencia no tanto por el problema que queríamos afrontar, sino por el aparato que queríamos crear, que chocaba con la resistencia de los institutos tradicionales y las organizaciones ya constituidas.

Deseo manifestar desde esta tribuna, el más caluroso y sincero agradecimiento a los primeros colaboradores que tuvieron fe en la iniciativa, y que nos prestaron una gran ayuda para romper el muro de aislamiento que la rodeaba y a trabajar con eficacia cada vez mayor. A medida que lográbamos romper ese muro y entramos en contacto más estrecho con la opinión pública, el número de colaboradores se extendió en todo el país y fuera de fronteras, hasta lograr al fin, una legión entera de voluntarios, esta legión que todos aquellos que han asistido a nuestras audiencias han visto prodigarse en los trabajos de secretaría, de interpretación, de traducciones, de copias, de distribución del material, de asistencia y de vigilancia y sin los cuales nuestro Tribunal no hubiera podido funcionar, o, tal vez, no hubiera podido llevar a cabo esta íntima relación con la prensa, la televisión, la opinión pública, que como afirmé en el discurso de apertura, representa nuestro principal instrumento ejecutivo.

Esta legión de voluntarios reunida en torno a nuestro Tribunal -muchos de los cuales son trabajadores que han renunciado a una semana de vacaciones para realizar aquí su labor voluntaria- son el primer signo de la gran adhesión y del más grande interés todavía que este Tribunal ha suscitado a su alrededor, en el momento que, después de casi dos años de oscura, tenaz, humilde, obstinada fatiga, ha iniciado sus trabajos públicos y alzado el telón sobre el cuadro espantoso de la vida de América Latina. Les doy a ellos, pues, las gracias. Como también agradecemos a los millares de personas conocidas y desconocidas que con su contribución nos han permitido asegurarnos total independencia sobre una parte importante de los enormes gastos que ha costado la preparación de esta audiencia. Obreros, sacerdotes, campesinos, intelectuales, personas de todas las categorías, porque todos han sentido que también un sacrificio modesto podía representar un estímulo moral y una ayuda material para nuestra iniciativa.

Pero un signo todavía mayor de este vasto interés y de esta creciente movilización de la opinión pública, lo ha demostrado a diario la creciente presencia de periodistas de la prensa y televisión italiana y extranjera. Más de 10 canales de televisión y cerca de 180 periodistas presenciaron nuestras sesiones. A ellos va nuestro caluroso agradecimiento, porque

gracias a ellos hemos llegado a la opinión pública que nos permitirá comprobar si hemos interpretado bien esa conciencia mundial, en nombre de la cual nos atrevimos a originarnos en juocos y atribuirnos tan grave obligación, y de todo lo cual sentimos el peso y la responsabilidad.

En los próximos días, diversos canales de televisión extranjeras expondrán a millones de espectadores amplias y detalladas informaciones de nuestro trabajo. Creemos no pecar de orgullosos si decimos que rara vez, instituciones surgidas por iniciativa privada han concitado sobre sí, tan enorme concentración de atención internacional.

Pero nosotros no tenemos ni tendremos sólo el público que ha acudido en estos días y que llegará en los próximos, nuestro mensaje, el mensaje que se desprende del curso mismo de nuestra labor, tendrá también el público de América Latina, esos pueblos oprimidos, martirizados, torturados, reducidos a la condición de esclavos, esos pueblos reducidos al silencio oficial o a la conspiración oscura.

No sólo cinco países de los cuales no pensábamos ocuparnos -Paraguay, Guatemala, Haití, Santo Domingo y Puerto Rico- nos han solicitado que escuchemos también su denuncia, que la recojamos en nuestras actas, que la hagamos objeto de sucesivas investigaciones, sino que de muchos países de América Latina nos han llegado palabras de estímulo, de aprobación, de esperanza, voces que procedían de ciudadanos libres, de perseguidos o desterrados, de científicos famosos o de humildes desconocidos, de militantes de las más disparas fracciones políticas o corrientes ideológicas. Todos nos manifestaban sus sentimientos de ansia y la expectativa con la cual, a miles de kilómetros de aquí, hombres que piensan y que luchan, que viven en la oscuridad de las cárceles o en las acechanzas de la clandestinidad, con la amargura de la derrota o con la esperanza de la victoria, aguardan de nosotros una palabra que los aliente, los ayude, los empuje a combatir aún por sus propios derechos oprimidos, por la libertad conculcada y por la independencia defraudada y sacrificada.

Ninguno que haya seguido nuestra labor directamente o por la televisión, podrá olvidar los rostros que aparecieron en la tribuna, ni a las víctimas de la reciente tragedia chilena, ni a Grimilda Sánchez hablando como mujer de un marido asesinado, como madre de un hijo asesinado, y como mujer en nombre de todas las mujeres arrestadas y torturadas; ni a la mujer de Víctor Jara, encarnación misma del dolor y de la dignidad, así como a los campesinos, los obreros, los intelectuales que desde hace tanto tiempo en Brasil, Bolivia y Uruguay, sufren las mismas penas y luchan con el mismo coraje, conquistando con sacrificios y sufrimientos lo que es el bien más precioso para el hombre: una conciencia libre.

Nuestra tarea no termina con este juicio y con esta sentencia. Antes bien, lo que con mayor fuerza emana de nuestros trabajos, es la necesidad de proseguir y profundizar las investigaciones.

Hemos visto perfilarse la sombra de un Leviatán peor de cuantos ha conocido la historia. No son las viejas dictaduras militares de caudillos, ni el fascismo de tipo italiano, ni el nazismo además, sino algo que podría resultar todavía peor: la tentativa de someter a los pueblos de todo un continente a la explotación de algunas sociedades multinacionales, de transformar a todos los hombres en esclavos de un aparato omnipotente, misterioso y lejano, de destrozarles las fibras psicológicas, de doblegarles la conciencia, de reducirlos a insignificantes objetos de un mecanismo implacable de lucro.

Este trabajo de investigación y profundización proseguirá y desembocará en otras sesiones que no se limitarán más a comprobar la aniquilación de los derechos del hombre, sino que buscará explicar las causas, para desde allí establecer las responsabilidades jurídicas, políticas y morales. Nosotros, jueces del Tribunal Russell II sobre Brasil, Chile y América Latina, prometemos solemnemente delante de ustedes, hombres y mujeres que nos escuchan y que nos escucharán a través de la prensa o de la televisión, que proseguiremos nuestros esfuerzos, que continuaremos nuestra lucha para dar una voz a los pueblos mudos de América Latina, para ayudarlos a encontrar su verdadero rostro de hombres, que la dictadura intenta todos los días desfigurar.

Ciudadanos de Roma, ciudadanos de todo el mundo, si verdaderamente creen en la dignidad del hombre -imagen de Dios para los creyentes, el momento más alto de desarrollo para los no creyentes- si quieren salvar su dignidad de esta monstruosa agresión, ayúdenos en esta batalla, como nosotros tratamos de ayudarlos, rompiendo la cortina de humo que esconde la real situación del mundo, permitiéndonos descubrir la verdad, que es la raíz de todos los cambios humanos.

Ninguno que desee sentirse hombre, ninguno que de buena fe quiera sentirse cristiano, ninguno que crea seriamente en la democracia, o más simplemente, ninguno que ame a sus propios hijos y quiera asegurarles una vida libre y civilizada, puede encerrarse en la mesquindad del pequeño burgués satisfecho, porque la indiferencia es complicidad, porque el silencio es hipocresía.

Los rostros trágicos de las víctimas del imperialismo que pasaron durante una semana delante de nuestros ojos, aquellos que han sobrevivido a las torturas, como los que han muerto bajo ellas, los hombres y mujeres que hoy, en la mayor parte de los países de América Latina, sufren en el secreto de sus celdas, en la oscuridad impuesta por la capucha, en el forzado aislamiento, como también aquellos que llevan una vida incierta y dramática en la clandestinidad, amenazada en todo momento, son un testimonio vivo que nos advierte que no es necesario esperar que salga el sol para crecer en la luz. Esta luz que hoy brilla en sus corazones indomables, iluminará mañana la vida nueva de la humanidad.

Nosotros estamos y estaremos a su lado. Hasta la victoria.